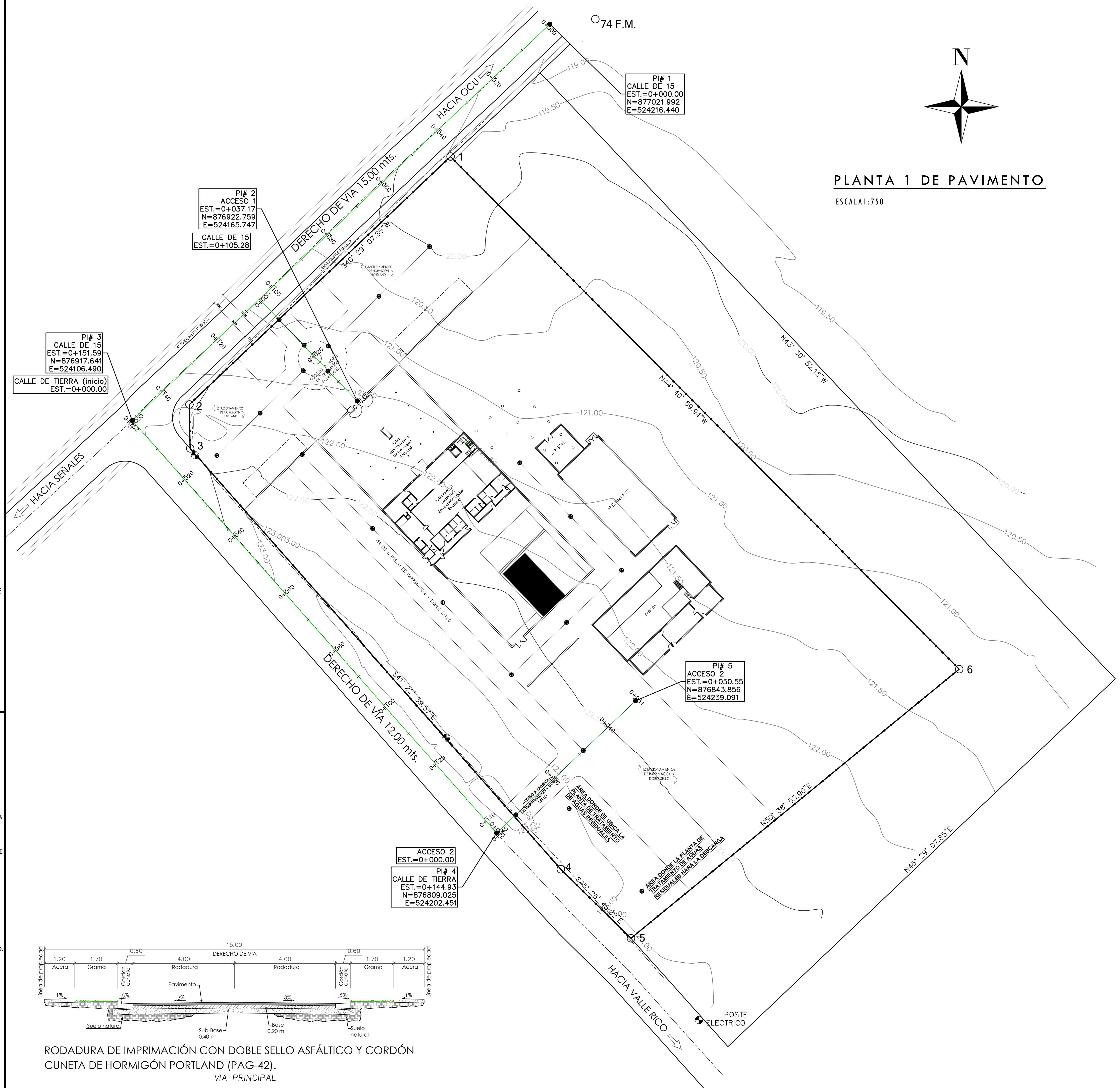

PLANTA 1 DE PAVIMENTO

ESCALA 1:750


ESPECIFICACIONES DEL PAVIMENTO DEL COMPLEJO

LOSA DE CONCRETO DE 650 PSI A LA FLEXIÓN, DE 0.125 m DE ESPESOR REFORZADO CON ACERO #3 @ .30 A/D CON ACABADO UNIFORME SELLADO DE JUNTAS CON VULKEM 45 O SIMILAR, MATERIAL SELECTO CON ESPESOR DE 0.20 m, CAPA BASE CON ESPESOR DE 0.15 m.

NOTA:
 EL CONTRATISTA DE LA OBRA EN CONJUNTO CON LOS PROMOTORES DEL PROYECTO DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL MOP Y LA AUTORIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.
 TODA LA EXCAVACIÓN QUE SE REALICE EN CALLE EXISTENTE, DEBERÁ REPOSERSE SEGÚN LOS DETALLES DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y SE DEBERÁ COLOCAR UN SELLO ASFÁLTICO (IMPRIMACIÓN TEMPORAL) PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL MATERIAL COMPACTADO Y EFECTUAR EL MANTENIMIENTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA QUE SE EFECTÚEN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES Y SE REPONGA EL PAVIMENTO (TRABAJO DE RODADURA).
 EN CASO DE QUE LAS CALLES SEAN DE HORMIGÓN Y LA AFECTACIÓN DEL PAÑO ALCANCE EL 75% SE DEBERÁ REPONER EL PAÑO TOTALMENTE.

NOTA:
 EL PRÓMOTOR O PROPIETARIO DEL PROYECTO TIENE QUE COORDINAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE EL MOP CON LA FINALIDAD DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO ESTIPULADO EN LA LEY #11 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 Y EN LA RESOLUCIÓN #68 DEL 5 DE JULIO DE 2006 QUE LA REGLAMENTA.
 LAS SERVIDUMBRES VIALES Y PLUVIALES SON DE USO EXCLUSIVO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, POR LO TANTO LA REVISIÓN DE ESTE PLANO ES SOLO PARA EFECTO DE LOS TRABAJOS MOSTRADOS EN LOS PLANOS SELLADOS POR ESTE MINISTERIO Y LA MISMA TERMINA CON LA CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE DICHO PROYECTO.

NOTA:
 EN CORTES TRANSVERSALES DE CALLE DE ALTO TRAFICO EN DONDE SE REPONGA EL PAVIMENTO INMEDIATAMENTE DEBERÁN COLOCAR PLANCHAS DE ACERO HASTA TANTO SE REPONGA EL MISMO SEGÚN LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS.
 PARA EL TRAMITE DE LOS PERMISOS AL INICIAR LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE Y SI ES UNA EMPRESA, POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO. ESTA SOLICITUD DEBE SER DIRIGIDA AL DIRECTOR NACIONAL DE INSPECCIÓN, DESCRIBIENDO CON EXACTITUD EL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR.
 CUALQUIER CAMBIO A LO APROBADO EN LOS PLANOS DEBE CONSULTARSE CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN O CON EL INSPECTOR AUTORIZADO, LUEGO DE ACEPTADO EL CAMBIO Y REALIZARSE EN CAMPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS PLANOS CON LOS CAMBIO A INSPECCIÓN COMO CONSTRUIDO. TODO CORTE DE CALLE DEBE REALIZARSE CON SIERRA MECÁNICA O ELÉCTRICA ESPECIFICADA PARA ESTE FIN.
 EL PAVIMENTO A REPONER DEBE SER SEMEJANTE AL EXISTENTE Y EL NIVEL DEBE COINCIDIR CON EL EXISTENTE.

NOTA:
 *EL DISEÑO INTERNO ES RESPONSABILIDAD DEL DISEÑADOR
 *EL PROMOTOR CORRERÁ CON TODOS LOS COSTOS DE MATERIALES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE TODO LA SEÑALIZACIÓN PLASMADA EN LOS PLANOS.
 *SE MANTENDRÁ CONTINUIDAD EN LAS ACERAS A TRAVÉS DE RAMPAS, CUMPLIENDO CON LA LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES.
 *LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA SE REALIZARA DENTRO DE LA PROPIEDAD.
 *LAS LAMINAS REFLECTIVAS DE CONTROL DE TRANSITO DEBEN CUMPLIR, CON LA NORMA ASTM D4956 TIPO IV PARA EL FONDO Y TIPO VIII PARA LAS LETRAS.
 *LA PINTURA A UTILIZAR SERÁ TERMOPLÁSTICA BASE ALQUÍDICA Y CUMPLIRA CON LA NORMA AASHTO-M249 Y ESFERA DE VIDRIO, NORMA AASTHO-M247.

NOTA:
 * DISEÑO PROUESTO CUMPLE CON TODO LO RELACIONADO A LA SECCIÓN 18 DE LA NORMA NFPA 1 "ACCESO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA".
 1. LAS VÍAS DE ACCESO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEBERÁN TENER UN ANCHO SIN OBSTRUIR NO INFERIOR A 6.10 m Y UN ESPACIO LIBRE VERTICAL SIN OBSTRUIR NO INFERIOR A 4.10 m.
 2. DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA LAS CALLES, PARA SOSTENER LAS CARGAS IMPUESTAS POR EL CAMIÓN DE BOMBEROS.

NOTA:
 * EL TRANSFORMADOR SE UBICA EN LA LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y LA CARGA ESTIMADA ES DE IGUAL O MENOR A 600 AMPS TRIFÁSICOS, EL CUAL ESTÁ SUJETO A CAMBIO POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA.

NOTA:
 * DISEÑO PROUESTO DE UBICACIÓN DE LOS TANQUES DE COMBUSTIBLES, CUMPLE CON LO RELACIONADO A LA NORMA NFPA 30.
 1. LA DISTANCIA DESDE CUALQUIER PARTE DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDO CLASE I A LA LÍNEA DE PROPIEDAD NO DEBE SER MENOR A 0.90 m.
 2. LA DISTANCIA DESDE CUALQUIER PARTE DE UN TANQUE QUE ALMACENA LÍQUIDOS CLASE II O CLASE III A LA LÍNEA DE PROPIEDAD NO DEBE SER MENOR A 0.30 m.

NOTA:
 * EL DISEÑO PROPUESTO CUMPLE CON TODO LO RELACIONADO A LA SECCIÓN 7.5 DE LA NORMA NFPA 101 "DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE EGRESO", QUE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. QUE ESTÉN PROVISTAS EN CADA PISO
 2. QUE SEAN ACCESIBLES DESDE CUALQUIER PARTE DE UN PISO O ENTRE PISO
 EXCEPCIÓN N°1: DEBERÁ PERMITIRSE QUE EL CAMINO DE RECORRIDO PARA ACCEDER A LAS SALIDAS, SEAN COMÚN PARA LAS DISTANCIAS DE RECORRIDO COMÚN PERMITIDAS POR 38.2.5.3.
 EXCEPCIÓN N°2: PARA UNA HABITACIÓN O ÁREA CUYA CARGA TOTAL DE OCUPACIÓN SEA MENOR DE 100 PERSONAS, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. QUE LA SALIDA DESCARGUE DIRECTAMENTE HACIA EL EXTERIOR A NIVEL DE LA DESCARGA DE LAS SALIDAS DEL EDIFICIO.
 2. LA DISTANCIA TOTAL DE RECORRIDO DESDE CUALQUIER PUNTO, INCLUYENDO EL RECORRIDO DENTRO DE LA SALIDA, NO SUPERE LOS 100 PIES (30 M).
 3. DICHA DISTANCIA DE RECORRIDO DEBERÁ ESTAR EN UN MISMO PISO O, SI FUERA NECESARIO ATRAVESAR ESCALERAS, LA ALTURA DE ESTA NO DEBERÁ SUPERAR LOS 1.5 PIES (4.5 M), Y DEBERÁN ESTAR COMPLETAMENTE ENCERRADAS PARA SEPARARLA DE CUALQUIER OTRA PARTE DEL EDIFICIO, SIN ABERTURAS COMUNICANTES.
 4. DEBERÁ PERMITIRSE QUE UNA ÚNICA ESCALERA EXTERIOR QUE CUMPLA CON 7.2.2. SIRVA A TODOS LOS PISOS PERMITIDOS DENTRO DE LA LIMITACIÓN REFERENTE AL RECORRIDO VERTICAL DE 15 PIES (4.5 M).

NOTA:
 1. EL DISEÑO INTERNO ES RESPONSABILIDAD DEL IDÓNEO A CARGO
 2. EL PROMOTOR CORRERÁ CON TODOS LOS COSTOS DE MATERIALES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE TODA LA SEÑALIZACIÓN PLASMADA EN LOS PLANOS.
 3. SE MANTENDRÁ CONTINUIDAD EN LAS ACERAS A TRAVÉS DE RAMPAS, CUMPLIENDO CON LA LEY DE EQUIPAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 4. LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA SE REALIZARA DENTRO DE LA PROPIEDAD.
 5. LAS LAMINAS REFLECTIVAS DE CONTROL DE TRANSITO DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA ASTM D4956 TIPO IV PARA EL FONDO, Y TIPO VIII PARA LAS LETRAS.
 6. LA PINTURA A UTILIZAR SERÁ TERMOPLÁSTICA BASE ALQUÍDICA Y CUMPLIRA CON LA NORMA AASHTO-M249 Y ESFERA DE VIDRIO, NORMA AASTHO-M247.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 PROVINCIA.....HERRERA
 DISTRITO.....OCU
 CORREG.....CABECERA
 LUGAR.....LA CAL

PLANO DE:
 ARQ-02

FOLIO REAL #30249676 COD. UBIC #6301	ÁREA = 3 HAS+000.00 M2
---	---------------------------

PROPIEDAD DE:
 RAFAEL GONZALEZ FERNANDEZ - PACHECO.
 CEDULA No. E-8-83262

DATE/FECHA 19/08/2022	ESCALA/INDICADA PAG. 02/03
--------------------------	-------------------------------